



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 003

CONTRATISTA:	VALENTINA GIRALDO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.112.789.558
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.
NUMERO DE CONTRATO	CPS-005-2025
VALOR TOTAL Y FISCAL	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA INICIACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DE 2025

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	68	30/01/2025	\$15.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL	568	04/02/2025	\$15.000.000
RUBRO:	2.1.2.02.02.008.20.11.001		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

PERIODO REPORTADO	04 DE ABRIL DE 2025 AL 04 DE MAYO DE 2025
--------------------------	---

N	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar las actuaciones administrativas necesarias en los procesos disciplinarios que conoce la personería de Cartago Valle	<p>En la supervisión de las actividades realizadas, se verificó que la contratista, en cumplimiento con sus funciones, llevó a cabo un total de (3) acciones preventivas dirigidas tanto a Hacienda Pública y dos a la Inspección de Policía. Además, elaboró un auto que acumula expedientes de los procesos E-2019-169451 y E-2019-171574, debido a que las diferentes quejas remitidas por la Procuraduría Provincial de la Municipalidad hacen referencia a los mismos hechos, existe identidad del servidor público presuntamente implicado, quedando como radicado principal E-2019-169451.</p> <p>La contratista dio apertura proyectó 1 auto inhibitorio, en virtud de que la queja presentada por parte de la señora Laura Álvarez Reina no hacen referencia a hechos concretos ni contienen prueba alguna, ni siquiera sumaria, que sustenté la apertura de una investigación disciplinaria.</p> <p>También se proyectaron por parte de la contratista 12 autos que terminan la acción disciplinaria por prescripción, bajo los</p>

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

2107899
PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>radicados</p> <ul style="list-style-type: none"> • E-2018-140486 • E-2018-239244 • E-2018-317423 • E-2018-337937 • E-2018-638274 • E-2019-062767 • E-2019-084763 • E-2019-095576 • E-2019-138615 • E-2019-169451 • IUS-E-2019-078893 • IUS-E-2019-728916 <p>Asimismo, en atención al poder preferente, la contratista profirió respuestas a la oficina de control interno disciplinario sobre la no ejecución de este poder de los procesos con radicado 100.2-003-2023, 100.2-007-2023 y 100.2-030-2024.</p> <p>Además de lo anterior, la contratista en desarrollo de sus actividades realizó auto de remisión por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>
2	Proyectar las respectivas notificaciones de las actuaciones administrativas disciplinarias	Se verificó que, en el marco de las actividades desarrolladas durante este periodo contractual, la contratista llevó a cabo la emisión de 19 notificaciones incluyendo en estas, respuestas a entidades, comunicaciones a los quejosos, notificación de no uso del poder preferente, notificaciones por edicto de los procesos que no fue posible notificar de manera personal, así como la solicitud de pruebas a las entidades. El propósito de estas comunicaciones es informar a las instituciones correspondientes sobre las acciones disciplinarias realizadas, asegurando que todas las partes involucradas estuvieran al tanto de las decisiones y avances en el proceso.
3	Proyectar la solicitud de pruebas e información que se requieran al interior de las actuaciones administrativas	Se evidenció que, en el marco de la ejecución del objeto contractual, la contratista procedió a la elaboración y envío de un oficio formal solicitando la presentación de pruebas. Esta solicitud tuvo como finalidad esclarecer la veracidad de los hechos en el contexto de la actuación administrativa que se está llevando a cabo
	Proyección y/o revisión de	Para la ejecución de la actividad



INFORME DE SUPERVISIÓN

4	respuesta de requerimientos que realicen las entidades de control	correspondiente, la contratista elaboró y proyectó una respuesta a los requerimientos formulados por los entes de control, cumpliendo con los lineamientos establecidos y en concordancia con las normativas vigentes. La respuesta fue elaborada en función de los siguientes documentos y solicitudes oficiales: - OFICIO PPC No. 442 - IUS E-2024-302256/D-2024-3788164
5	Proyección y/o revisión de actos administrativos que se deban expedir en el marco de procedimientos administrativos iniciados ya sea de carácter particular o general	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones que lo requirieran.
6	Representar jurídicamente a la personería municipal en los procesos administrativos en que sea vinculado en ejercicio de algún medio de control que establece la ley 1437 de 2011	A la fecha la Personería Municipal de Cartago-Valle del Cauca, no ha sido notificada y/o vinculada a los medios de control establecidos por la Ley 1437 de 2011.
7	Las demás funciones que le designe el Personero Municipal de Cartago	Además de las anteriores actividades, le asigne a la contratista la elaboración de requerimientos a policía nacional, CTI, Secretaria de salud y Secretaria de Gobierno. Así mismo le asigne a la contratista la proyección de las acciones preventivas a la Secretaría de Gestión del Riesgo y a la Clínica Oftalmológica Ahora bien, la contratista proyectó respuesta a la acción de tutela bajo radicado 2025-00056 y al derecho de petición interpuesto por el ciudadano en contra de la Clínica Oftalmológica. Con el fin de garantizar el debido proceso y acceso al sistema de protección de líderes sociales, políticos y defensores de derechos humanos, le asigne la función a la contratista de realizar las respectivas solicitudes a la UNP, de las cuales la contratista elaboró 4 ante esta unidad.



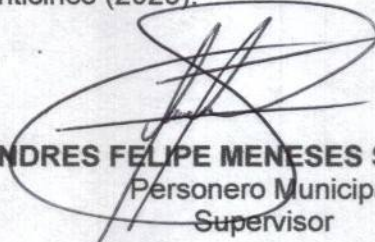
INFORME DE SUPERVISIÓN

En consideración a que se verificó que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato de acuerdo con el informe de actividades presentado, se emite la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, para que se proceda a la cancelación respectiva del **33.34%** correspondiente al periodo actual ejecutado.

PAGO No.	VALOR DEL PERIODO POR COBRAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
3	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$5.000.0000	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)	100%	CERO (0)

La entidad cancelará el valor del contrato mediante tres (03) actas mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRES FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal
Supervisor